

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017.

“De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; se hace público para general conocimiento que habiendo sido sometido a información pública y al no haberse presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2017, del Pleno celebrado el 27 de julio de 2017, queda elevado a definitivo.

Y por ello, en virtud de lo establecido en la citada normativa, se publica dicho presupuesto resumido por capítulos así como la plantilla de personal, que se transcribe a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL 2017

Estado de ingresos		Estado de gastos	
Capítulo 1	3.415.610,00 €	Capítulo 1	4.659.878,00 €
Capítulo 2	50.200,00 €	Capítulo 2	2.947.000,00 €
Capítulo 3	1.582.100,00 €	Capítulo 3	163.500,00 €
Capítulo 4	3.241.500,00 €	Capítulo 4	151.160,00 €
Capítulo 5	298.320,00 €	Capítulo 5	56.442,00 €
Capítulo 6	0,00 €	Capítulo 6	10.000,00 €
Capítulo 7	10.000,00 €	Capítulo 7	0,00 €
Capítulo 8	30.000,00 €	Capítulo 8	30.000,00 €
Capítulo 9	0,00 €	Capítulo 9	609.750,00 €
TOTAL	8.627.730,00 €	TOTAL	8.627.730,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

1.-PERSONAL FUNCIONARIO

a) HABILITACION NACIONAL					
Subescala	Puesto	G/S - N	Plazas	C	V
Secretaría Clase 1ª	Secretario/a	A1 - 30	1	0	1
Intervención Clase 1ª	Interventor/a	A1 - 30	1	0	1
Tesorería	Tesorero/a	A1 - 30	1	0	1
b) ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Subescala	Puesto	G/S - N	Plazas	C	V
Técnica	Técnicos Adm Gral	A1 - 26	4	4	0
De Gestión	Técnico de Gestión	A2 - 24	1	0	1
Administrativa	Administrativo/a	C1 - 21	4	4	0
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C2 - 18	12	12	0
Subalterna	Subalterno de Tesorería	OAP - 14	1	1	0
Subalterna	Conserje	OAP - 14	1	1	0
c) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Subescala	Puesto	G/S - N	Plazas	C	V
Técnica	TS - Arquitecto/a	A1 - 26	1	0	1
Técnica	TM - Aparejador/a	A2 - 24	1	0	1



Técnica	TM - Recaudador/a	A2 - 20	1	1	0
Técnica	TM - Informático/a	A2 - 24	1	1	0
Servicios Especiales	Inspector Policía Local	A2 - 22	1	1	0
Servicios Especiales	Subinspector Policía Local	C1 - 18	2	2	0
Servicios Especiales	Agente Policía Local	C1 - 16	16	14	2
Servicios Especiales	Encargado de Obras	C2 - 18	1	0	1
Servicios Especiales	Oficial Urbanismo	C2 - 16	11	8	3
Servicios Especiales	Operario Limpieza Viaría	OAP - 14	2	2	0
Servicios Especiales	Operario Limpieza Edificios	OAP - 14	8	8	0

TOTALES	71	59	12
		83%	17%

2.-PERSONAL LABORAL

FIJO			
Puesto	Plazas	C	V
Cultura			
Auxiliares Biblioteca	3	0	3
Profesores de Solfeo y Piano	2	2	0
Animador Cultural	1	1	0
Participación Ciudadana - OIJ			
Informador Juvenil	1	1	0
Deportes			
Coordinador Deportivo	1	1	0
Conserje Auxiliar Administrativo Polideportivo	1	1	0
Personal de Servicios			
Oficiales de 1ª Oficios	2	0	2
Peones	5	0	5
Servicios Sociales			
Trabajador Social	1	0	1
Auxiliar Ayuda Domicilio	3	0	3
Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	1	0	1

TOTALES	21	6	15
		29%	71%

EMPLEADOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO DE ALLER		
CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS	% SOBRE TOTAL
FUNCIONARIOS DE CARRERA	71	77%
LABORALES FIJOS DE PLANTILLA	21	23%
TOTAL	92	100%

Por otra parte, atendiendo a lo estipulado en el artículo 171 del TRLRHL, se hace saber que contra la aprobación definitiva del presupuesto los interesados podrán interponer directamente, si así lo estiman procedente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación pre-



supuestaria. No obstante lo anterior, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

En Cabañaquinta, a 4 de septiembre de 2017.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2017-09929.